



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Ciudad de México, 4 de febrero de 2020

Comunicado AMOCVIES 02/2020

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
A LAS COMUNIDADES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS
A LA OPINIÓN PÚBLICA**

Como ya lo ha señalado la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) a través de diversos comunicados, durante los últimos meses se ha presentado una tendencia en los poderes legislativos o ejecutivos de las entidades federativas para modificar las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas, para la creación de sus Órganos Internos de Control y la designación de su titular, esto último constituye una evidente transgresión a la autonomía universitaria, reconocida en el artículo 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El caso más reciente es el embate contra la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), ya que el día 29 de enero, se presentó una iniciativa en el seno del H. Congreso del Estado de Oaxaca para modificar la Ley Orgánica de esa Casa de Estudios, a fin de incorporar la figura de un Órgano Interno de Control que sería designado y regulado por dicho Poder Legislativo.

Sobre el particular, la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), ha sostenido que la autonomía universitaria prevista en la fracción VII del artículo 3º Constitucional emana de un acto formal y materialmente legislativo lo cual queda de manifiesto en la Ley Orgánica de cada institución, teniendo como prerrogativas fundamentales la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra, el libre examen y la discusión de las ideas; determinar sus planes y programas de estudio; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrar su patrimonio.

En tal sentido, las Universidades Públicas se encuentran sujetas al orden constitucional por lo que no están exentas de observar y dar cumplimiento a las disposiciones que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), congruente con lo anterior la AMOCVIES comparte que las universidades públicas formalicen en su Ley Orgánica la creación dentro de su estructura de su respectivo Órgano Interno de Control con las facultades que otorga el marco constitucional; sin embargo, de acuerdo a las prerrogativas de autogobierno y autonormación impuestas a las instituciones de educación superior compete a cada Universidad la designación del titular de su correspondiente Órgano Interno de Control, esto es, sin injerencias externas y sin perjuicio de su autonomía.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Cabe hacer hincapié que las Universidades Públicas no se encuentran exentas de la obligación de transparentar el manejo de sus recursos públicos como tampoco del control y de la fiscalización por entes externos, es así que las legislaturas locales y la federal, a través de sus órganos técnicos de fiscalización, tienen facultades para vigilar el adecuado manejo de los recursos públicos asignados a cada universidad pública, así como para publicar los resultados en términos de ley. Además, como parte de su compromiso y responsabilidad social, las universidades recurren a la auditoría externa para dictaminar sus estados financieros, los cuales ponen a disposición de sus comunidades y de la sociedad, y los publican como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para informar sobre el destino que dan a los recursos públicos que reciben y los resultados de sus funciones académicas y administrativas.

Por lo anterior, la AMOCVIES, con absoluto respeto a las competencias que corresponden al H. Congreso del Estado de Oaxaca, se une al llamado para evitar cualquier acto que transgreda la autonomía o limite el funcionamiento de la Universidad, invadiendo sus facultades de autogobierno.

Atentamente,

El Consejo Directivo de la AMOCVIES, A.C.



Dr. Héctor Granados Rodríguez
Presidente



C.P. Héctor Luis Aguilar González
Vicepresidente



Dra. Ludivina Leja Rodríguez
Secretaria



Dr. Javier Anaya Manzanares
Tesorero



Mtra. Adriana De Santiago Álvarez
Coordinadora de Comisiones